

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

CÉDULA TESTAMENTARIA

FOLIO: 2011

EL (LA) SUSCRITO (A) _____,
MEXICANO (A), MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL _____, CON DOMICILIO PARTICULAR EN _____,
CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____ MUNICIPIO _____ ESTADO _____
CON R.F.C.: _____, Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____,
EN PLENO USO DE MIS FACULTADES MENTALES, VENGO A EXPRESAR MI VOLUNTAD EN FORMA LIBRE Y ESPONTÁNEA PARA DESIGNAR BENEFICIARIOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES/BENEFICIOS QUE PUDIERAN GENERARSE EN CASO DE MI FALLECIMIENTO, COMO AFILIADO/AHORRADOR DE ESTE SISTEMA:

IMPRESIÓN: 2011

TIPO DE PLAZA: ESTATAL TRANSFERIDO JUBILADO ESTATAL

DELEGACIÓN SINDICAL O CENTRO DE TRABAJO:
D-I D-II D-III D-IV C.T. MUNICIPIO LABORAL: _____

| BENEFICIARIOS: | |
|-----------------|----------------|
| NOMBRE COMPLETO | PORCENTAJE (%) |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

NOTA: LO NO DISPUESTO EN ESTA CÉDULA O CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA PRESENTARSE PARA DEDUCIR LOS DERECHOS TESTAMENTARIOS DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE, SE ESTARÁ A LOS DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS:

CD. _____, TAM.; A _____ DE _____ DE 201__.

FIRMA DEL TESTADOR/AFLIADO

TESTIGOS:

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

REQUISITOS

- COPIA(S) DE ÚLTIMO(S) TALÓN(ES) DE CHEQUE(S).
- COPIA SIMPLE VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL AFILIADO/AHORRADOR.
- COPIA SIMPLE VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS.
- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

DISPOSICIONES GENERALES

1. EL AFILIADO/AHORRADOR TENDRÁ DERECHO A DESIGNAR LIBREMENTE A LOS BENEFICIARIOS PARA LOS EFECTOS DE SUS APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.
2. PODRÁ TAMBIÉN SUSTITUIRLOS O REVOCARLOS AL SUSCRIBIR UNA NUEVA CÉDULA.
3. EN CASO DE QUE APAREZCAN REGISTRADOS DOS O MAS CÉDULAS TESTAMENTARIAS, TENDRÁ VIGENCIA LA DE FECHA MAS RECIENTE, SIEMPRE Y CUANDO TENGA EL SELLO DE RECIBIDO CORRESPONDIENTE Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN.
4. EN CASO DE QUE SE DESEÉ NOMBRAR BENEFICIARIOS MENORES DE EDAD, NO SE DEBE SEÑALAR A UN MAYOR DE EDAD COMO REPRESENTANTE DE LOS MENORES PARA EFECTO DE QUE EN SU REPRESENTACIÓN COBRE LAS APORTACIONES REALIZADAS AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS. LO ANTERIOR POR QUE LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO PREVIENE LA FORMA EN QUE DEBEN DESIGNARSE TUTORES, ALBACEAS, APODERADOS U OTROS CARGOS SIMILARES.
5. EN CASO DE NO EXISTIR DESIGNADOS BENEFICIARIOS, EL IMPORTE DE LAS APORTACIONES REALIZADAS AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL AFILIADO/AHORRADOR, PREVIA ACREDITACIÓN LEGAL DE TAL DERECHO. LA MISMA REGLA SE OBSERVARÁ EN CASO DE QUE SE DESIGNE UN SOLO BENEFICIARIO Y ESTE MUERA ANTES QUE EL AHORRADOR Y NO SE HUBIERA HECHO NUEVA DESIGNACIÓN.
6. CUANDO EXISTAN VARIOS BENEFICIARIOS, AL FALLECER ALGUNO DE ELLOS, SU PROPORCIÓN ACRECENTARÁ POR PARTES IGUALES A LA DE LOS DEMÁS, A MENOS QUE EL AFILIADO/AHORRADOR HAYA DISPUESTO POR ESCRITO OTRA COSA.
7. EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS TIENEN DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODA CLASE DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, A RAZON DE HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS BENEFICIOS GENERADOS POR EL MOTIVO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE DOCUMENTO; INDEPENDIEMENTE DEL LLENADO DEL FORMATO RESPECTIVO.
8. EN CASO DE QUE EL AFILIADO/AHORRADOR NO SEPA LEER NI ESCRIBIR, ASENTARÁ SU HUELLA DIGITAL DEL PULGAR DERECHO, EN SU DEFECTO EL IZQUIERDO, ANTE LA PRESENCIA DE PERSONA DE SU CONFIANZA QUE ACTUARÁ COMO TESTIGO, FIRMANDO COMO TAL LA CÉDULA. PARA EL CASO DE EXISTIR OTRO IMPEDIMENTO QUE IMPOSIBILITE SU FIRMA SE ESTARÁ AL CRITERIO DEL SISTEMA DEBIDAMENTE SUSTENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO.
9. EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBERÁ LLEVAR TACHADURAS O ENMENDADURAS EN SU LLENADO, PARA SU VALIDEZ LEGAL.
10. ASENTAR LOS NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS TAL Y COMO ESTÁN REGISTRADOS EN EL ACTA DE NACIMIENTO.
11. LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS NO PODRÁN FIRMAR COMO TESTIGOS

FIRMA DEL TESTADOR/AFIILIADO

NOMBRE Y FIRMA
TESTIGO DE ASISTENCIA EN EL CASO DE LA CAUSAL
DEL PUNTO NÚMERO OCHO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES